



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1090 / 2024.-

ZAPALLAR,

22 ABR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 1.946/2023, de fecha 07 de septiembre de 2023 se Designó en "Calidad de Titular para ejercer la función docente directiva como Director de la Escuela Aurelio Durán Almendro, al señor RAÚL MARCOS CORTÉZ SEPÚLPEDA Rut N° 15.843.189-0, Título Profesor Educación Física, desde el 17 de julio de 2023 y hasta el 17 de julio de 2028, sin perjuicio del incumplimiento de las metas que hayan sido impuestas ...".

Que, el artículo 33 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 19.070, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, consigna la obligatoriedad de los directores de los establecimientos educacionales de suscribir con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva corporación municipal un Convenio de Desempeño.

Que, en virtud de lo anterior, se ha estimado necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

RATIFÍQUESE Y APRUÉBASE el CONVENIO DE DESEMPEÑO, correspondiente al Cargo de Director de la Escuela Aurelio Durán Almendro, suscrito entre **la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR,** Rut 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde **don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN,** cédula nacional de identidad N° _____ y don **RAÚL MARCOS CORTÉZ SEPÚLPEDA,** cédula nacional de identidad N° _____; texto que se adjunta y que forma parte del presente acto administrativo.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Rodrigo Navas Ugarte
Por orden del Alcalde

C: Educación 2024

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE EDUCACION.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JUR / DAEM / aqc / rfd.



**CONVENIO DE DESEMPEÑO
ESCUELA AURELIO DURÁN ALMENDRO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
PERÍODO 2023-2028**

Consecuencias de cumplimientos e incumplimientos de meta

Antecedentes previos

La evaluación del Convenio de Desempeño tendrá periodicidad anual. Sin perjuicio de lo anterior, al finalizar los primeros 6 meses de ejercicio se desarrollará una evaluación preliminar, a fin de ajustar la programación del director (a) en ejercicio.

Respecto a las consecuencias

Al finalizar cada año electivo

- Entre el 90% y 100% de logro, el o la directora en ejercicio continuara en el cargo.
- Entre el 70% y 89% si él o la directora en ejercicio continúe en el cargo, proponiendo acciones remediabiles para todos aquellos objetivos que no hubiesen logrado un porcentaje de un 90%
- Si el porcentaje de cumplimiento fuera igual o menor a un 69%el sostenedor tendrá la facultad de establecer condicionalidad del cargo o solicitar la renuncia anticipada por incumplimiento de las metas propuestas. En caso de continuidad, el o la directora deberá presentar un plan remedial a ser evaluado al finalizar el siguiente año lectivo, en caso de encontrarse vigente en plazo de nombramiento.

AREA DE PROCESO: GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO. Desarrollar e instalar acciones referidas a monitoreo y seguimiento de resultados e implementación de estrategias con foco en la mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes

Ponderación 20%

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación	Situación Actual	Metas Estratégicas	Supuestos Básicos
<p>Elaborar e implementar plan de seguimiento y monitoreo de los aprendizajes de los y las estudiantes con foco en acciones de mejora.</p> <p>30% del total del Objetivos</p>	<p>(N° de acciones implementadas año en curso/N° acciones planificadas en curso) *100</p> <p>Nota: Se considera la elaboración del plan como un requerimiento esencial</p>	<p>Documento Plan de seguimiento que debe incluir: Situación Actual, Objetivos, Acciones de mejora, Porcentaje de logro de los objetivos orientado al 100% de los y las estudiantes.</p> <p>Actas de reunión.</p> <p>Informe de seguimiento.</p>	<p>Existen iniciativas que deben coordinarse en torno al plan requerido.</p>	<p>Año 1: Elaboración del Plan. 80% de logro.</p> <p>Año 2: 90% de logro.</p> <p>Año 3: 100% de logro.</p> <p>Año 4: 100% de logro.</p> <p>Año 5: 100% de logro.</p>	<p>Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.)</p> <p>Aplicación DIA a nivel nacional.</p> <p>Al menos 100 días lectivos</p>
<p>Acciones pedagógicas en base a trabajo colaborativo entre docentes y asignaturas implementadas a nivel institucional.</p> <p>70% del total del objetivo.</p>	<p>(N° de acciones implementadas año en curso/N° acciones planificadas en curso) *100</p> <p>Mínimo año 1: 2 acciones semestrales.</p> <p>Mínimo año 5, 5 acciones anuales.</p>	<p>Registros Fotográficos.</p> <p>Listados de asistencia.</p> <p>Informe de Evaluación de impacto</p>	<p>Establecimiento cuenta con una acción de trabajo colaborativo referido a apoyo académico.</p>	<p>Año 1: 80%</p> <p>Año 2: 90%</p> <p>Año 3: 100%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>	<p>Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.)</p> <p>Al menos 100 días lectivos</p>

AREA DE PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO.

N° 1: Instalar procesos de administración y seguimiento del uso de los recursos pedagógicos.

N° 2: Instalar y desarrollar procesos de acompañamiento y monitoreo referido a aspectos socioemocionales y de riesgo psico-laboral de los y las funcionarias que forman parte del establecimiento educacional.

Ponderación 20%

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación	Situación Actual	Metas Estratégicas	Supuestos Básicos
<p>Plan de administración y seguimiento de recursos pedagógicos (Objetivo N° 1)</p> <p>30% del total del objetivo</p>	<p>(N° de acciones implementadas año en curso/N° acciones planificadas en curso) *100</p> <p>Nota: Se considera la elaboración del plan como un requerimiento esencial</p> <p>Mínimo año 1: 2 acciones semestrales. Mínimo año 5, 5 acciones anuales.</p>	<p>Documento Plan de administración y seguimiento.</p> <p>Actas de reunión.</p> <p>Informes de seguimiento.</p>	<p>Debe instalarse plan</p>	<p>Año 1: Plan elaborado.</p> <p>80% logro acciones</p> <p>Año 2: 90% logro de acciones</p> <p>Año 3: 100% logro de acciones</p> <p>Año 4: 100% logro de acciones</p> <p>Año 5: 100% logro acciones</p>	<p>Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.)</p> <p>Al menos 100 días lectivos</p>
<p>Plan de apoyo socioemocional y de riesgo psico-laboral (objetivo n° 2)</p> <p>70% del total del área</p>	<p>(N° de funcionarios que participan de acciones asociadas al plan/N° total de funcionarios) *100</p> <p>Nota: se considera la elaboración del plan como un requerimiento esencial.</p> <p>Mínimo año 1: 2 acciones semestrales. Mínimo año 5, 5 acciones anuales.</p>	<p>Existe plan de apoyo socioemocional y de riesgo psico-laboral.</p> <p>Actas de reunión.</p> <p>Informes de seguimiento</p>	<p>Existe plan comunal</p>	<p>Año 1: Plan elaborado.</p>	<p>Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.)</p> <p>Al menos 100 días lectivos</p>

					Año 2: 90% logro acciones
					Año 3: 100% logro acciones
					Año 4: 100% logro acciones
					Año 5: 100% logro acciones

AREA DE PROCESO: LIDERAZGO					
OBJETIVO. Fortalecer procesos de desarrollo de liderazgo escolar, en base a procesos informativos, participativos y de colaboración.					
Ponderación 20%					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación	Situación Actual	Metas Estratégicas	Supuestos Básicos
Docentes que participan en procesos de acompañamiento por parte del equipo directivo. 25% del total del objetivo	(N° de docentes que participan en proceso de acompañamiento/N° total de docentes)* 100	Registros, actas u otros medios asociados a procesos de acompañamiento	Proceso debe ser instalado	Año 1: Plan elaborado. 80% logro acciones Año 2: 90% logro de acciones Año 3: 100% logro de acciones Año 4: 100% logro de acciones Año 5: 100% logro acciones	Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.) Al menos 100 días lectivos
Reuniones adicionales del Consejo Escolar respecto del mínimo requerido. 25% del total del objetivo	N° de reuniones adicionales desarrolladas por el Consejo Escolar.	Registros y/o actas de las reuniones y/o encuentros realizados	Reuniones exigidas por normativa para el período anual.	Año 1: 2. Año 2: 3 Año 3: 4 Año 4: 5 Año 5: 5	Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.)
Reuniones del Centro de Estudiantes 25% del total del objetivo	N° de reuniones realizadas por el centro de estudiantes	Registros y/o actas de las reuniones y/o encuentros realizados	8 reuniones	Año 1: 2. Año 2: 3 Año 3: 4 Año 4: 5 Año 5: 5	Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.) Al menos 100 días lectivos

Reuniones del Centro de Padres, Madres y apoderados(as) 25% del total del objetivo	N° de reuniones realizadas por el Centro de Padres y Apoderados(as)	Registros y/o actas de las reuniones y/o encuentros realizados	8 reuniones	Año 1: 2.	Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.) Al menos 100 días lectivos
				Año 2: 3	
				Año 3: 4	
				Año 4: 5	
				Año 5: 5	

AREA DE PROCESO: CONVIVENCIA ESCOLAR					
OBJETIVO. Fortalecer protocolo y acciones asociadas al plan de Convivencia Escolar y a la intervención de casos.					
Ponderación 20%					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación	Situación Actual	Metas Estratégicas	Supuestos Básicos
Acciones implementadas en el marco del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. 40% del total del Objetivos	N° de acciones realizadas	Registro fotográfico y/o fílmico de las actividades. Encuestas de satisfacción de las actividades realizadas.	Situación debe ser instalada	Año 1: 2	Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.) Al menos 100 días lectivos
				Año 2: 3	
				Año 3: 4	
				Año 4: 4	
				Año 5: 5	
Casos asociados a intervenciones del equipo de Convivencia Escolar abordados y resueltos. 60% del total del objetivo.	(N° de intervenciones con consecuencias y medidas reparatorias /N° de casos recibidos) *100	Registro en carpetas de estudiantes	Situación debe ser instalada	Año 1: 100%	Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.) Al menos 100 días lectivos
				Año 2: 100%	
				Año 3: 100%	
				Año 4: 100%	
				Año 5: 100%	

AREA DE RESULTADOS: RESULTADOS					
OBJETIVO: Desarrollar seguimiento y monitoreo del aprendizaje de los y las estudiantes a fin de generar acciones que permitan la movilidad académica.					
Ponderación 20%					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación	Situación Actual	Metas Estratégicas	Supuestos Básicos
Estudiantes desarrollan exitosamente el proceso de lecto-escritura considerado para primer año básico. 50% del total del Objetivos	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que logran el nivel adecuado de lecto-escritura/número total de estudiantes}) * 100$	Registros académicos del nivel (libro de clases, otros registros digitales)	Aplicación de diagnóstico al iniciar funciones (primeros tres meses)	Año 1: 80%	Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.) Al menos 100 días lectivos
				Año 2: 90%	
				Año 3: 100%	
				Año 4: 100%	
				Año 5: 100%	
Movilidad de los y las estudiantes que se encuentran en nivel insatisfactorio en base a prueba DIA 50% del total del Objetivos	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que se movilizan desde el nivel insatisfactorio a los niveles intermedio y adecuado/número total de estudiantes en nivel insatisfactorio}) * 100$	Informes DIA: registros internos del establecimiento	Aplicación de diagnóstico al iniciar funciones (primeros tres meses)	Año 1: 50%	Año lectivo no afectado por situaciones de fuerza mayor (emergencia sanitaria, por ejemplo.) Al menos 100 días lectivos
				Año 2: 80%	
				Año 3: 90%	
				Año 4: 100%	
				Año 5: 100%	

Raúl Cortez Sepúlveda
Director
Escuela Aurelio Duran Almendro



Gustavo Alessandri Bascañán
Alcalde
 Ilustre Municipalidad de Zapallar